

**Feriatos 2014**  
**FERIADOS INAMOVIBLES**

FECHA	DÍA	CONMEMORACIÓN
1° de Enero	Miércoles	Año Nuevo
3 y 4 de Marzo	Lunes y Martes	Carnaval
24 de Marzo	Lunes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
2 de Abril	Miércoles	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
18 de Abril	Viernes	Viernes Santo
1° de Mayo	Jueves	Día del Trabajador
25 de Mayo	Domingo	Día de la Revolución de Mayo
20 de Junio	Viernes	Día Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano
9 de Julio	Miércoles	Día de la Independencia
8 de Diciembre	Lunes	Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre	Jueves	Navidad

**FERIADOS TRASLADABLES**

FECHA	DÍA	CONMEMORACIÓN
17 de Agosto	Lunes 18 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín
12 de Octubre	Lunes 13 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
20 de Noviembre	Lunes 24 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional

**FERIADOS CON FINES TURÍSTICOS**

FECHA	DÍA
2 de Mayo	Viernes
26 de Diciembre	Viernes

**DÍAS NO LABORABLES**

FECHA	DÍA	CONMEMORACIÓN
14 a 16 de Abril	Lunes a Miércoles	Pascuas Judías (b)
20 a 22 de Abril	Domingo a artes	Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascua Judía (b)*
17 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
24 de Abril	Jueves	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
24 de Septiembre	Miércoles	Año Nuevo Judío (b)**
3 de Octubre	Viernes	Día del Perdón (b)***
# sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c)
# sin fecha		Año Nuevo Islámico (c)
# sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

-Feriados Nacionales se rigen por el Decreto 1584 y 1585/2010

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

\* Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 14 de Abril a las 18:10 horas y finalizan el día 16 de Abril a las 19:10 horas. Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 20 de Abril a las 18:05 horas y finalizan el 22 de Abril a las 19:05 horas.

\*\* Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 24 de Septiembre a las 18:30 horas y finalizan el día 26 de Septiembre a las 18:30 horas.

\*\*\* El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 3 de Octubre a las 18:20 horas y finaliza el día 4 de Octubre a las 19:35 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.